

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE A CORUÑA Y LA FEDERACIÓN GALLEGA DE DAÑO CEREBRAL -FEGADACE-

En A Coruña, a 24 de febrero de 2023

De una parte, Don Luciano Fernández Pintor con DNI [REDACTED] Presidente de la Federación Gallega de Daño Cerebral, en adelante FEGADACE, con domicilio en Calle Galeras, nº 17, 2º, oficina 5 - 15705 Santiago de Compostela (A Coruña), actuando en nombre y representación de dicha asociación, y de otra parte Doña Sara Catrain González, con DNI [REDACTED] Presidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de A Coruña, con CIF Q-1566002-J y domicilio en C/ Riego del Agua, 29 - 15001 A Coruña (A Coruña), en nombre y representación de dicho Colegio, por medio del presente,

EXPONEN

Que ambas entidades están interesadas en formalizar una colaboración con el fin de organizar y ejecutar acciones que tendrían por objetivo la promoción de la salud, la información y formación sanitaria de la población en materia de daño cerebral adquirido, y que se concreta ahora en los siguientes puntos:

- a) El Colegio pone a disposición de FEGADACE los canales de comunicación de que dispone (tanto digitales como en soportes físicos), siempre bajo demanda y sujeto a disponibilidad, para la difusión de información referente a los problemas de salud relacionados con su área de trabajo, el daño cerebral adquirido, así como consejos preventivos o información de contacto.
- b) El Colegio pone a disposición de FEGADACE la posibilidad de difundir a través de las oficinas de farmacia de la provincia, siempre bajo demanda y sujeto a disponibilidad y criterio de cada titular de oficina de farmacia, la información sobre las actividades de la federación y sus asociaciones miembro de la provincia de Coruña o información dirigida al público relacionada con su área de trabajo.
- c) El Colegio pone a disposición de FEGADACE la posibilidad de que el Centro de Información del Medicamento (CIM) pueda dar respuesta a las dudas de sus asociados acerca de tratamientos farmacológicos que puedan surgir, así como tener información de primera mano sobre nuevos tratamientos, la organización y asimismo en colaborar conjuntamente en la organización de charlas o sesiones informativas conjuntas en lo relacionado con las áreas de trabajo de ambas entidades.
- d) Este acuerdo contempla también la posibilidad de organizar de forma conjunta diferentes actividades públicas relacionadas con la sensibilización, información,

divulgación y formación sanitaria de la población y la promoción de hábitos de vida saludables.

Que en lo que concierne al ámbito de actuación de la provincia de A Coruña, es propósito de FEGADACE y del Colegio Oficial de Farmacéuticos de A Coruña, contribuir a proporcionar la máxima difusión a las actividades que puedan llevarse a cabo consecuentes con lo establecido en el marco anterior.

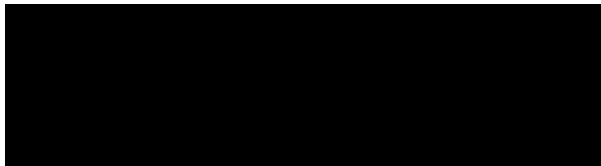
Atendiendo a lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

Prestar el decidido apoyo y máxima colaboración en cuantas actividades de educación y promoción de la salud, preventivas, divulgativas y de sensibilización sanitaria sobre el daño cerebral adquirido, se contemplen en el ámbito de la provincia de A Coruña, en desarrollo de este acuerdo marco.

Establecer a su vez un marco de estrecha colaboración entre ambas entidades, para el desarrollo y ejecución de actividades que, en los ámbitos anteriormente referidos, y particularmente en temáticas relativas a las áreas de trabajo de FEGADACE y del Colegio Oficial de Farmacéuticos de A Coruña.

Y en prueba de la conformidad con lo anteriormente señalado, ambas partes suscriben el presente acuerdo, en el lugar y fecha indicados.



D. Luciano Fernández Pintor
Presidente

Por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de
A Coruña

D. Sara Catrain González
Presidenta

